

3325

873058

3924



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JFBS.MAAP.PSP

102298

SECCIÓN 1ª N° 1243 /
LAS CONDES,

27 FEB 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8968 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa El Buen Envejecer 2019".
- Anexo N°10, de beneficiarios Programa El Buen Envejecer 2019.
- Informe de Imputación N°002789 de fecha 13 de Febrero de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Departamento de Adulto Mayor de fecha Febrero de 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1.019, de fecha 19 de Febrero de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OFICINA DE PARTES

DECRETO:

1.-OTÓRGASE, subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 30 de junio de 2019, a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en la nómina o anexo N° 10, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de empresa que preste servicios de un/a cuidador/a.

Nº	NOMBRE	MONTO MENSUAL	MONTO PERIODO
1	Millar Rivas María Nolfá	\$400.800	\$2.004.000
TOTAL			2.004.000

2.-AUTORIZÁSE, el pago del monto del subsidio a la beneficiaria en 5 cuotas, correspondiente a la suma de \$400.800 para el pago de empresa que preste servicios de un/a cuidador/a, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario y mandato otorgado por la beneficiaria.

3.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa El Buen Envejecer 2019".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- DAM N° _____/
- DECOM N° _____/